

ENTRE LA CONVIVENCIA ECONÓMICA Y EL INTERÉS POLÍTICO. LA INMIGRACIÓN CANARIA A CUBA Y LA CONFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO LIBRE (1878-1886)

Imilcy Balboa Navarro

Durante las primeras décadas del siglo XIX el éxito de la fórmula azúcar-eslavos condicionó la posibilidad de contar con una corriente continuada de inmigración libre. Por un lado, la existencia de la esclavitud había viciado las relaciones laborales y generado una actitud

Trabajo realizado dentro del Proyecto de Investigación CV 06-074 de la Generalitat Valenciana y el Proyecto Bancaixa-UJI P1-1B 2004-05.



Universitat Jaume I
Correo electrónico: ibalboa@yahoo.es

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 44, julio-diciembre de 2006.

de rechazo a las labores agrícolas en los ingenios, consideradas como trabajo exclusivo de los africanos. Del otro, debemos tener presente factores como la ausencia de medidas encaminadas a facilitar el acceso a la propiedad de la tierra, los bajos salarios en comparación con el elevado coste de la vida y las condiciones climáticas e higiénicas de la isla.

La inmigración blanca tuvo que ser desarrollada entonces por las autoridades interesadas en el poblamiento y colonización del interior. Los hacendados azucareros sólo acudieron a ella en momentos de crisis en el abastecimiento de trabajadores, como ocurrió a partir de la década del cuarenta con las llamadas contratas. La mayoría de estos proyectos, que pretendían emplear trabajadores blancos en condiciones similares a las de los esclavos, culminaron con un escándalo o con la marcha de los inmigrantes a las ciudades una vez concluida la zafra.¹ Por lo que estas iniciativas fueron limitadas y no alcanzaron a solucionar los problemas relacionados con el aumento de la fuerza de trabajo en la agricultura.

El empleo de trabajadores libres como alternativa representaba un problema añadido: la provisión permanente de brazos. La oposición de los esclavistas a esta opción, aún cuando se justificara, atendiendo a las condiciones de adaptación climáticas de unas u otras razas, a la larga se fundaba en lo gravoso que podría resultar el traslado, acomodo y remuneración de este tipo de trabajadores. De ahí que recurrieran a ella como una solución parcial, al tiempo que se potenciaba y ponderaba la inmigración asiática que les proporcionó mediante las contratas trabajadores baratos en condiciones de sujeción.²

¹ Debemos señalar que aunque de forma residual la inmigración blanca fue dando sus frutos a lo largo del siglo como atestigua el crecimiento de esta población de un censo a otro. Entre las propuestas para traer a la isla trabajadores blancos contratados podemos citar la de Miguel Storch para la importación de catalanes en 1841, la de Domingo Goicuría con isleños o el plan de Urbano Feijóo Sotomayor en 1855 para la entrada de 50.000 gallegos. Un análisis de los proyectos y las condiciones de la inmigración blanca en Iglesias Fe, "Contratados peninsulares para Cuba", *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LI, 1994, pp. 93-112. Acerca de la inmigración blanca en las zonas no azucareras, Julio, Le Riverend, *Historia Económica de Cuba*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1974, pp. 341-343 y 459.

² Sobre la inmigración asiática véanse Juan, Pérez de la Riva, "Demografía de los culíes chinos en Cuba, (1853-1874)" y "La situación legal del culí en Cuba", en *El Barracón y otros ensayos*,

A partir de la década del setenta esta situación va a cambiar. Desde 1865 se había reducido de forma notable la trata clandestina de esclavos, el último cargamento llegó a la isla en 1873 y un año después fue suprimido el tráfico de asiáticos. La *Guerra de los Diez Años*, el inicio del proceso abolicionista -Ley de Vientres Libres de 1870 y Ley de Patronato en 1880- y la certidumbre de que la esclavitud tenía los días contados, obligaron a los dueños de ingenios a buscar alternativas al trabajo forzado. En un principio trataron de revivir la inmigración china, pero no eran buenos tiempos para reanudar el tráfico de *coolies*. Otras propuestas puntuales -como los proyectos para la entrada de filipinos, indios centroamericanos o naturales de Liberia- tampoco dieron resultados, por lo que finalmente los dueños de ingenios se sumaron al carro de la inmigración blanca y aparecieron como sus promotores. En la nueva coyuntura del tránsito al trabajo libre los canarios pasaron a desempeñar un rol fundamental en la conformación del mercado laboral, no sólo como fuerza de trabajo en los ingenios sino también dentro de los planes de colonización propuestos por los gobiernos de turno, como veremos a continuación.

Un viejo dilema: ¿colonos o jornaleros?

El flujo migratorio canario adquirió importancia alrededor de la década del treinta del siglo XIX, siendo su principal destino Cuba. Según Antonio Macías entre 1835 y 1840 emigraron a la isla 15,700 naturales de Canarias, para 1862 la cifra había aumentado a 45,815. Esta inmigración se vio favorecida por tres cuestiones: a) la política de las autoridades de la colonia tendiente a aumentar la población blanca, b) los intereses de la burguesía mercantil canaria, en tanto los inmigrantes contribuían a costear los fletes de los barcos que realizaban el comercio ultramarino y c) las intenciones de los dueños de ingenios

La Habana, Ciencias Sociales, 1975, pp. 469-507 y 209-245. También José Baltar, *Los chinos en Cuba. Apuntes etnográficos*, La Habana, Fundación Fernando Ortiz, 1997. Consuelo Naranjo e Imilcy Balboa, "Colonos asiáticos para una economía en expansión: Cuba, 1847-1880", *Revista Mexicana del Caribe*, Núm. 8, 1999, pp. 33-63.

que pretendieron sortear la crisis desatada en los años cuarenta apelando a la introducción de trabajadores en régimen de semiesclavitud mediante las contratas. Entre los inmigrantes se encontraban tanto aquellos campesinos “privilegiados” que podían costearse el pasaje, como los más pobres que se vieron precisados a aceptar las contratas ofrecidas por los hacendados cubanos. La inmigración en estos años se caracterizó además por su alto componente familiar.³

Sin embargo, a fines de los cincuenta se produjo una recesión en este tipo de inmigración. Fueron los años en que Canarias acusó cierto auge económico. La implantación de los puertos francos potenció el desarrollo de la agricultura comercial y aumentó la oferta de empleo. Este movimiento expansivo se detuvo a mediados de los setenta con la caída de los precios de la cochinilla. La crisis generada obligó al gobierno canario a encontrar una válvula de escape: la emigración.

El 4 de abril de 1878, el gobernador Vicente Clavijo envió al Capitán General de Cuba una carta en la que proponía encauzar la emigración de isleños hacia la colonia ultramarina:

Bajo el imperio de las circunstancias aflictivas, en que se encuentran las familias de trabajadores de estas islas reducidas a la miseria, por una sucesión de años en que las cosechas han sido nulas, la emigración tomará hoy un rápido incremento y la colonización de los extensos campos sería un hecho dentro de breve plazo.⁴

³ Macías Hernández, Antonio, “Un siglo de emigración canaria, 1830-1930” en Nicolás Sánchez Albornoz, (Comp.), *Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 166-202. Para la emigración canaria en general ver del propio autor *La emigración canaria, 1500-1980*, Júcar, Gijón, 1992 y Julio Hernández García, *La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1981. Para el caso cubano Manuel de Paz, y Manuel Hernández, *La esclavitud blanca. Contribución a la historia del inmigrante canario en América*, La Laguna, Centro de Cultura Popular Canaria, 1992.

⁴ Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. Exposición promovida por la Diputación Provincial, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, firmada por el gobernador de Canarias, 4 de abril de 1878, en “Expediente promovido por el gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia”.

Su petición se vio favorecida por una serie de factores. En el plano interno coincidía no sólo con la pacificación de la isla, sino también con la puesta en práctica por parte de las autoridades de una política colonizadora encaminada a la rehabilitación de las zonas afectadas durante el conflicto.⁵ Los canarios fueron ponderados como trabajadores honrados, capaces de soportar los rigores del clima, al tiempo que cumplían con una doble función: política y económica. Las colonias que se estableciesen podrían erigirse en “baluarte inexpugnable y escudo firmísimo de la causa española”, mientras contribuían al poblamiento de las áreas rurales y al aumento de la producción.⁶ Asimismo, debemos tener presente durante estos años un cambio en la actitud de los hacendados hacia la inmigración blanca, interesados en aprovechar la corriente de inmigración peninsular y redirigirla hacia Cuba, tras la inminencia de la abolición de la esclavitud y la necesidad de sustituir los brazos productores.

En el exterior, la solicitud del gobernador Clavijo concordaba con la propia política española, que durante estos años protegió y alentó el asentamiento de sus súbditos en la colonia ultramarina. Tal intención les permitía, por un lado, cumplir su objetivo de asentar población fiel al poder español para neutralizar el descontento y alejar el peligro de una nueva guerra. Mientras del otro, la emigración les ayudaba a aliviar la tensión social interna generada con el inicio de las crisis de subsistencia en Europa (1881-1885).⁷ Al mismo tiempo

⁵ Al finalizar la *Guerra de los Diez Años*, el gobierno colonial implementó un proyecto de rehabilitación cuyo eje central fue el Real Decreto del 27 de octubre de 1877, que establecía el reparto de terrenos públicos: baldíos y realengos o de propios y arbitrios. Tendrían derecho a solicitarlos los licenciados del ejército y voluntarios movilizados, o que hubiesen asistido en alguna función de guerra, vecinos que permanecieron fieles al Gobierno y sufrieron pérdidas considerables a causa del conflicto e individuos presentados a indulto. Su objetivo era avanzar en la transformación de la estructura productiva desamortizando tierras del Estado y promoviendo la colonización.

⁶ ANC, 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. Exposición promovida por la Diputación Provincial, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, firmada por el Gobernador de Canarias, 4 de abril de 1878, en “Expediente promovido por el Gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia”.

⁷ Robledo, Ricardo, “La crisis agraria y éxodo rural: emigración española a Ultramar, 1880-1920”, en Ramón Garrabou (Ed), *La crisis agraria de fin de siglo*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 226-229.

accedían a los deseos de los hacendados cubanos, quienes se quejaban de la falta de brazos y habían solicitado el apoyo metropolitano para atenuar la supuesta crisis del mercado de trabajo. Desde el Ministerio de Ultramar “considerando la importancia que esto tiene tanto para el desahogo del exceso de población de aquellas islas, cuanto para promover el desarrollo de la colonización y agricultura en esa” se recomendó al Capitán General de Cuba que dedicara “preferente atención” al asunto, teniendo en cuenta el parecer de las principales corporaciones de la isla.⁸

Los criterios emitidos al respecto por la Comisión de Colonización, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y el Círculo de Hacendados, nos ilustran sobre el significado que adquirió la colonización en estos años, y las intenciones de los dueños de ingenios de convertir la inmigración en una vía para abastecer de mano de obra las fábricas de azúcar.

La Comisión Central de Colonización en principio se mostró favorable a la entrada de canarios. Para esta institución, por esa vía se podrían continuar los planes de colonización blanca, iniciados años atrás y que no habían alcanzado el éxito deseado porque el interés de los hacendados no estaba en la inmigración libre y espontánea. Sin embargo, dada la falta de fondos para sufragar el traslado de los inmigrantes sugería recurrir a los particulares:

Los hacendados son los que más directamente se encuentran interesados en la introducción de brazos en la Isla, y estando constituidos en una asociación, ó círculo para el desarrollo de sus intereses, parece lo más práctico proponerles por medio de ese círculo que hagan suya la empresa de transportar a Cuba los canarios que a ella quieran venir anticipándoles el pasaje.⁹

⁸ Archivo Histórico Nacional, Madrid, (en adelante AHN), 1878-1880, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 173, Núm. 3. Disposición del Ministerio de Ultramar, 17 de abril de 1878; “Colonización blanca. Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba”.

⁹ ANC, 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. Informe de la Junta Central de Colonización Blanca, firmado por el Conde de Lagunillas, 28 de junio de 1878; “Expediente promovido por el Gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia”.

El Conde de Lagunillas, Presidente de la Comisión de Colonización, contrario al objeto de la institución pero acorde con sus intereses en tanto hacendado, aconsejó dejar en manos de los particulares la inmigración de canarios. Su propuesta más que fomentar el establecimiento de colonias se dirigía a lograr la entrada de jornaleros. De esta forma, los propietarios podrían contar con un contingente seguro de trabajadores atados al ingenio mediante los contratos, pues no sólo adelantarían los pasajes sino también:

los gastos de embarque, y los de su sostenimiento en la Isla, hasta tanto contratasen su trabajo, para descontar de este por medio de una módica parte de sus jornales los desembolsos hechos, si se quiere hasta con un pequeño interés por el adelanto.¹⁰

Finalmente, para “evitar” abusos se pronunciaba por la confección de un reglamento en el que se especificaran las obligaciones de contratantes y contratados, con lo cual reconocía de hecho que la inmigración no sería destinada a la colonización sino a suministrar trabajadores a los ingenios.

El Reglamento de Colonización, elaborado unos días más tarde, constituyó un fiel reflejo de tales intenciones. Comenzaba por reconocer que la colonización blanca mediante la entrega de terrenos era una utopía en la isla. “Desgraciadamente para el país -escribía el Conde de Lagunillas- no se concibe aquí la colonización blanca, ni de ninguna otra raza, sino como supletoria de los brazos dedicados a la agricultura”. Y terminaba justificando la actitud de los dueños de ingenios que se veían precisados a “suplir con la baratez de los brazos la carestía que en la producción originan los defectos del sistema arancelario y los principios en que los tratados de comercio se fundaron”.¹¹

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Véase Proyecto de Colonización Blanca firmado por el Conde de Lagunillas, 23 de julio de 1878, en ANC, 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. “Expediente promovido por el Gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia”, El proyecto contenía 71 artículos distribuidos en cinco capítulos. (La información que se relaciona a continuación esta tomada de dicho documento).

Además el articulado que lo componía era coincidente con lo propuesto en esos días por el Círculo de Hacendados: bajos salarios, jornadas de trabajo que ascendían a 15 horas diarias, contrata y recontrata. Asimismo, las faltas ocasionadas por fugas, embriaguez, resistencia al trabajo o insubordinación serían castigadas con la pérdida del jornal o el arresto. Para contentar a las autoridades propusieron por último el establecimiento de colonias militares, las cuales permitirían a los inmigrantes “prestar su concurso lo mismo a la riqueza que a la defensa del país”, al tiempo que desarrollaban el trabajo bajo un régimen de “orden y disciplina”.

El Reglamento de Colonización más bien debió llevar el nombre de Inmigración Blanca Bajo Contrata. En contrapartida a las obligaciones se concedían a los inmigrantes los mismos derechos que al resto de los contratados de las fincas, pero ¿cuáles derechos? La posibilidad de recontratarse “libremente”, la rescisión de los contratos de los niños al alcanzar la mayoría de edad, seis horas de descanso diario o la asistencia de protectores locales. Las condiciones reproducían las prácticas esclavistas y recordaban las contrata de asiáticos.

Estos criterios eran compartidos por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio que declaró igualmente provechosa la inmigración de indios centroamericanos como la de canarios.¹² Mas allá de su lugar de origen o color, lo importante era contar con un refuerzo de brazos para los ingenios, de ahí que dicho organismo aceptara la inmigración isleña, teniendo como premisa que se

¹² Durante los años finales de la década de los setenta y principios de los ochenta los hacendados trataron de revitalizar la inmigración asiática -sobre la que trataremos mas adelante en el texto- la de indios centroamericanos, africanos e incluso se presentaron propuestas para la introducción de filipinos. Véanse por ejemplo *La Discusión*, La Habana, 21 de enero, 7 de marzo y 14 de junio de 1881. AHN, 18 de marzo de 1884, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 278, Núm. 2. “Proyecto de inmigración con indios filipinos presentado por José de Armas y Céspedes”. Véase también: octubre de 1880-1884, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 175, Núm. 7. “Expediente promovido por Real Orden sobre la emigración de colonos naturales de Liberia de raza negra”. AHN, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 175, Núm. 20. «Expediente sobre la entrada de negros libres en la isla de Cuba».

asegurara el empleo de los trabajadores en la agricultura y evitara – como había sucedido hasta entonces- su permanencia en las áreas urbanas:

Los canarios convienen a juicio del que suscribe, *pero con la precisa condición de dedicarlos a las tareas del campo*. Hace ya cosa de dos meses que llegaron á este Puerto dos buques con algunos centenares de Canarios, y todos o casi todos se han quedado en la ciudad; algunos se han situado en los poblados, dedicándose á vender billetes de lotería, ó á ocupaciones de igual género, aumentando así el número de los que consumen, sin aumentar el número de los que producen.¹³

La propuesta del gobernador de Canarias estaba encaminada a promover la emigración de unas mil familias anualmente. Tal objetivo chocaba con las intenciones de los dueños de ingenios para quienes la inmigración, lejos de entenderse como una vía para la colonización y el aumento de la población, seguía siendo un medio para la obtención de brazos baratos. De ahí que trataran de revertir el proyecto en beneficio propio y convertir la corriente de inmigración canaria en una vía para proveer mano de obra en sus fábricas de azúcar.

Los inmigrantes canarios como alternativa al trabajo esclavo

Con el fin de la *Guerra de los Diez Años* la inmigración a la isla cobró mayor intensidad, con nuevos derroteros determinados por las intenciones del gobierno y los dueños de ingenios. Las autoridades trataron de fomentar las colonias militares y canalizar la inmigración de peninsulares y canarios como garantía de la paz. Mientras, los hacendados azucareros apremiados por el fin del sistema de trabajo forzado y la necesidad de sustituir la fuerza de trabajo esclava, trataron

¹³ ANC, 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. Informe de la Junta Provincial de Agricultura Industria y Comercio de La Habana, firmado por Ramón de Echevarría, 16 de julio de 1878, en “Expediente promovido por el Gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia” (el subrayado es de la autora).

de conseguir una crecida inmigración en condiciones de sujeción.

En las bases para la importación de trabajadores canarios, aprobadas el 11 de julio de 1878 por el Círculo de Hacendados, se hacía oídos sordos a la inmigración familiar potenciando la entrada de jornaleros varones entre los 16 y 50 años, edades consideradas óptimas para el trabajo. Los llamados “colonos” debían contratarse en el límite de tres días bajo las condiciones que conviniese a cada propietario, y éstos abonarían al Círculo los gastos adelantados para el traslado de los trabajadores. Pasado ese tiempo si no hubiesen encontrado ocupación, el propio Círculo los colocaría por un sueldo no menor de ocho pesos oro mensuales. Los colonos quedarían sujetos hasta haber extinguido la deuda con el contratante.¹⁴

El plan de los hacendados fue rechazado por las autoridades isleñas y criticado por el gobierno peninsular. Ante el reclamo de los canarios y la necesidad de contar con la subvención gubernamental, el Círculo finalmente atendiendo al “sentimiento de filantropía y humanidad que le honra”, acordó ampliar las bases a las familias de los emigrados. Pero las modificaciones introducidas en el articulado, firmado de forma “totalmente voluntaria” por los contratados, convertían la inmigración canaria en un sistema sumamente abusivo.

El inmigrante recibiría 10 pesos oro o su equivalente en Billetes del Banco Español, más manutención (una arroba de carne salada o bacalao, media arroba de arroz y media de harina de maíz o su equivalente en habichuelas, garbanzos o viandas, y tres libras de manteca mensualmente). El hacendado pagaría los gastos de pasaje y habilitación, que luego le serían reembolsados por el trabajador más un porcentaje por concepto de intereses. Para sufragar tal deuda los trabajadores entregarían cada mes 2 pesos de su jornal, lo que reducía de hecho el salario real a 8 pesos. La jornada laboral se extendería a

¹⁴ ANC, 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. Informe del Círculo de Hacendados firmado por José C. Moré, 11 de julio de 1878, y Bases para la inmigración canaria aprobadas el 13 de julio de 1878, “Expediente promovido por el Gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia”.

catorce horas en tiempo de zafra todos los días, incluso los festivos y doce horas en el tiempo muerto, durante el cual sólo estaban obligados a trabajar media jornada el domingo. Las horas de labor se contarían desde el momento en que llegasen al lugar de trabajo hasta el instante en que abandonasen el campo, deducidos los descansos. En caso de enfermedad se le descontarían los días perdidos. Los dueños se obligaban a proporcionarles atención médica y la asistencia necesaria, eso sí, cobrando cuarenta centavos oro diarios al enfermo. Vivirían en los barracones al igual que los esclavos.

Los que desearan viajar con sus familias lo harían en condiciones similares, con algunas precisiones añadidas. Tendrían que residir igualmente en los barracones, aunque “magnánimamente” los propietarios permitirían construir tabiques de separación. Las mujeres recibirían medio jornal y la misma ración alimenticia que los hombres, mientras que los niños con edades de entre seis y diez años se dedicarían a labores compatibles con su edad sin percibir jornal y con sólo media ración.

El Círculo, por último, solicitó al gobierno autorización para que los buques realizaran una escala mensual en Canarias, donde ya contaban con enganchador propio: Luis Duggí, alcalde de Santa Cruz de Tenerife y representante de dicha institución en las islas.

Las condiciones no podrían ser más desalentadoras para la inmigración familiar. La Asociación Canaria de Beneficencia advirtió a la Capitanía General de las posibles violaciones y abusos que podían suscitarse con respecto a sus compatriotas, pues en la mayoría de los proyectos planteados desde 1848 hasta entonces se cuidaban más los intereses de los hacendados y los inmigrantes eran reducidos prácticamente a la condición de esclavos. A los propietarios -escribía el Presidente de la Asociación- no les conviene familias que podrían ocasionarles gastos superfluos, sino sólo hombres trabajadores, con pocas necesidades, a fin de que los precios del trabajo disminuyan”. Para encauzar la inmigración canaria proponían como alternativa este tipo de contratos: que el Estado se encargara del pasaje y la Sociedad los alojase y les buscase ocupación o, en su defecto, que se

ampliaran las Bases del Real Decreto de 27 de octubre de 1877 y se entregaran tierras a los canarios. De esta forma: “La inmigración se verificará en términos decorosos y los inmigrantes contratarían aquí libremente el precio de las condiciones de su trabajo, sin cuya libertad la obligación se convierte en servidumbre”.¹⁵

Los reclamos de la Asociación Canaria no fueron tenidos en cuenta. Los hacendados necesitaban de la inmigración para aumentar el número de brazos en los ingenios. Pero no cualquier tipo de inmigración, sino aquella que les proporcionara trabajadores baratos, la mejor vía para asegurarse la oferta de mano de obra en tanto se estabilizaba el mercado de trabajo. De ahí que en los contratos establecidos por el Círculo lograron, mediante artilugios legales, que los trabajadores accedieran a percibir un salario mísero:

El trabajador hace este contrato con perfecto conocimiento de que los trabajadores de su clase devengan mensualmente mayor sueldo que el pactado, pero tomando en consideración que por él no solo recibe el beneficio de obtener los adelantos expresados sino de asegurar sueldo y trabajo para un año y asistencia en sus enfermedades y todas las demás ventajas que del mismo se desprenden, renuncia a ese exceso de sueldo que eventualmente pudiera ganar.¹⁶

Los esclavistas se quejaban de lo gravoso que resultaba el trabajo libre, e identificaban escasez con carestía, por lo que de esta forma conseguían no sólo ahorrar en materia salarial, sino también atar a los inmigrantes al ingenio mediante una deuda que difícilmente podrían solventar en el año establecido por los contratos.

¹⁵ ANC, 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. Exposición de la Asociación Canaria de Beneficencia y Protección al Capitán General de la isla, firmada por su presidente José Pérez, 26 de julio de 1878, “Expediente promovido por el Gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia”.

¹⁶ ANC, 1878, Fondo Gobierno General, Leg. 411, Núm. 19454. Bases propuestas por el Círculo de Hacendados para la inmigración de familias canarias, “Expediente promovido por el Gobernador de la Provincia de Canarias para la traslación a esta isla de trabajadores canarios que carecen en su tierra de medios de subsistencia”.

Para lograr una inmigración que cumpliera con los requisitos antes descritos -los más convenientes a sus intereses- los propietarios no despreciaron cuantas opciones fuesen posibles. De ahí que en principio urgieran a las autoridades al término de la guerra para concertar un nuevo acuerdo con China. Para hacer efectiva la inmigración asiática se creó la Compañía Importadora de Trabajadores Libres bajo los auspicios de reconocidos dueños de ingenios, integrantes además del Círculo de Hacendados como E. Moré, Francisco Feliciano Ibáñez, Manuel Calvo y Mamerto Pulido. La Sociedad, cuyo objetivo era la inmigración de “trabajadores libres” para el “trabajo en las haciendas de campo”, se declaraba partidaria de la entrada de asiáticos, peninsulares, canarios o de otros países siempre que viniesen como jornaleros.¹⁷

Este grupo de hacendados, al tiempo que enviaban a China a un agente de la mencionada Compañía para comenzar los embarques, aún antes de la firma del tratado, y junto a las Bases aprobadas por el Círculo para la Inmigración Canaria, hicieron suyo el proyecto pero revirtiéndolo de forma que garantizase sus intereses. Y nada más a propósito para complimentar los deseos del gobernador Vicente Clavijo -quien había sugerido la creación de una Junta que corriera con la organización, traslado y colocación de los inmigrantes a su llegada a la isla, que la Compañía Importadora de Trabajadores Libres.

En la propuesta de la Compañía las condiciones de los contratos eran aún más desmedidas. A los trabajadores se les adelantaría 150

¹⁷ La Sociedad estaría dirigida por un Director y una Junta Consultiva compuesta de un Presidente y ocho Vocales. Las acciones tendrían un valor de cinco mil pesos oro cada una y los accionistas tendrían preferencia para establecer los contratos con los recién llegados. *Bases bajo las cuales se establece en La Habana una Compañía en Comandita, en la que pueden tomar parte además de los propietarios que suscriben, cuantos hacendados, comerciantes e industriales que quieran concurrir a ella*, Imprenta Mercantil de S. S. Spencer, La Habana, 1878. Véanse también AHN, 19 de noviembre de 1877, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 88, Núm. 1. “Tratado de emigración entre España y China”; AHN, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 88, Núm. 1. “Actas de la Junta de Autoridades, celebrada el 24 de junio de 1878, con el objeto de estudiar la conveniencia o inconveniencia de ratificar el Tratado Hispano Chino de 17 de noviembre último”; y AHN, 1879-1882, Ultramar, Fomento, Leg. 278, Núm. 2. “El Conde de Casa Moré y un crecido número de hacendados, comerciantes e industriales de la isla, solicitan que el gobierno tome la iniciativa en los asuntos de colonización o introducción de trabajadores libres en la misma”.

pesos para sus gastos, pero quedaban obligados a reintegrar a la Compañía más del doble de lo adelantado: 10 pesos por cada individuo, y en caso de ser una familia, igual cantidad por cada miembro independientemente de su edad, el 5% de comisión más el interés sobre todos los anteriores adelantos. Todo lo cual se iría abonando con la mitad del salario que por demás no sería fijo, sino que se establecería por cada patrono acorde con sus intereses.¹⁸

La oferta fue criticada por los sectores de la isla cuyos intereses no estaban en el azúcar. En un artículo titulado “Cuestión Interesantísima”, aparecido en el *Pabellón Nacional*, órgano del Partido Moderado, consideraban acertado durante la extinción de la esclavitud llevar trabajadores libres y aumentar la población blanca, al propio tiempo censuraban que en la práctica la labor de la Sociedad se limitara a “facilitarle lo más preciso para el viaje”, y que no se especificara claramente la forma en que el inmigrante debía saldar su deuda con los accionistas. Tampoco se reflejaban las condiciones de sus contratos, lo que facilitaría -según el articulista- que los inmigrantes resultasen “hipotecados” a priori. Finalmente, pedía que se dotase a los trabajadores de oportunidades para asentarse y convertirse en colonos.¹⁹

El periódico *El Triunfo*, órgano del Partido Liberal -entre 1878 y 1885- defensor de la inmigración blanca por familias, también se adentró en la polémica recriminando la actitud de los dueños de ingenios agrupados en el Círculo y la Compañía de Trabajadores Libres. En su criterio:

Los proyectos que se preparan parecen todos encaminados a la perpetuación del sistema antiguo, a la provisión de brazos contratados con la exclusiva mira de seguir produciendo azúcar por medio de viejas rutinas, cuya eficacia consiste en la mayor abundancia posible de

¹⁸ Véanse *Revista Económica*, Núm. 36, La Habana, 25 de mayo de 1878. *Bases bajo las cuales se establece en La Habana una Compañía en Comandita*; y AHN, 1879, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 278, Núm. 3. “Exposición a S.M. de los hacendados cubanos sobre inmigración de trabajadores libres”.

¹⁹ *El Pabellón Nacional*, La Habana, 5 de junio de 1878.

²⁰ *El Triunfo*, La Habana, 26 de julio de 1878. Ver además los números correspondientes a los días 19, 23, y 27 de julio de 1878.

trabajadores mal retribuidos, sin estímulo ni inteligencia.²⁰

Para hacer efectiva una corriente de inmigración voluntaria exigían una reforma del sistema agrícola en que se ofrecieran mayores incentivos a los colonos partiendo de la propiedad de la tierra.

Esta aspiración, reclamo tradicional de los interesados en la inmigración en sentido de poblamiento, estaba reñida con las intenciones de un importante sector de los hacendados, aquellos que en definitiva tenían los medios para promoverla. Los ideales sostenidos por algunos, en cuanto a lograr una nación de blancos, quedaban sepultados bajo el interés económico de los productores azucareros. A los dueños de ingenios representados en el Círculo o la Compañía, no les interesaba aumentar la población blanca en el campo sino acumular la mayor cantidad de brazos disponibles. Como observaba M. Salneri, en sus críticas al proyecto “los inmigrantes irán irremisiblemente a engrosar las numerosas dotaciones de los Sres. Ibáñez, Calvo, Pulido y Moré por el salario que estos Sres. se dignen señalarles y con la casi seguridad de no pagar en los cinco años que tiene de existencia la tal Compañía, los 150 pesos oro, los 10 pesos de eventualidades, el 5% para Administración y los intereses legales o ilegales”.²¹

Pero Salneri se equivocaba en una cuestión. Tales condiciones no eran una prerrogativa de los “salvajes” asiáticos y una “deshonra” para los peninsulares y canarios, a quienes aconsejaba como alternativa dedicarse a vender billetes de lotería. Para los esclavistas el hecho de contar con una reserva laboral abundante no se restringía sólo a la sustitución de los esclavos por jornaleros o al origen de estos últimos. Su aspiración iba más allá: lograr el control del mercado laboral. Y para concretarlo se valieron de los salarios, que cada vez más

²¹ Salneri, M., *Dos palabras acerca del proyecto de los Sres. Ibáñez, Calvo, Pulido y Moré*, Imprenta el Trabajo, La Habana, 1878, reproducido por Manuel de Paz y Manuel Hernández, *La esclavitud blanca*, p. 193. Ver también el artículo de Salneri “Inmigración canaria”, publicado en *El Triunfo*, La Habana, 23 de julio de 1878.

adquirieron importancia como medio para sujetar al trabajador y restringir el mercado de trabajo. Las condiciones en que venían los inmigrantes y los bajos sueldos hicieron de las contratas un mecanismo primordial dentro del proceso de transición al trabajo libre.²²

Esta concepción la encontramos presente en la mayoría de los proyectos de inmigración intentados durante estos años. Lograr la inmigración de un tipo de trabajador específico, aquel susceptible de aceptar dichas condiciones de trabajo, se convirtió en una de las aspiraciones fundamentales de los hacendados insulares. De ahí que las premisas y condiciones establecidas para la inmigración desde las islas Canarias se hiciesen extensivas a otros proyectos como ocurrió con los canarios y peninsulares residentes en las repúblicas sudamericanas quienes solicitaron, precisamente en estos años, ser trasladados a Cuba con la intención de convertirse en colonos, pero cuyo destino final fue bien diferente.

Los inmigrantes canarios de Sudamérica y la zafra azucarera

La emigración canaria a Sudamérica se revitalizó durante la década del treinta del siglo XIX a pesar de la disposición que prohibía emigrar a las repúblicas iberoamericanas, vigente hasta el año de 1853. Países como Venezuela y Uruguay ocuparon un lugar preferente gracias a las políticas migratorias desarrolladas por sus respectivos gobiernos, encaminadas a poblar las áreas rurales y mitigar la necesidad de fuerza de trabajo.

Pero en la práctica el carácter de esta inmigración fue similar a la de Cuba, la diferencia estuvo en la acción del Estado, que en dichos países asumió el papel de contratista ofreciendo costear los billetes y en algunos casos la exención del servicio militar. Sin embargo, las contratas obligaban a los inmigrantes a trabajar un número determinado de años que podía elevarse hasta cinco, las condiciones

²² Ver Imilcy Balboa, *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2000, pp. 119-145.

de vida y trabajo eran pésimas, a lo que habría que añadir la incidencia de las guerras locales en las que los inmigrantes se vieron envueltos tornándose actores activos en conflictos ajenos a sus intereses. Tras un período de relativo descenso del flujo migratorio durante las décadas del cincuenta y sesenta, a partir de 1874 la emigración sobre todo a Venezuela volvió a tomar auge, animada por un decreto del presidente Guzmán Blanco por el que se sufragaban los gastos de pasaje y se garantizaba colocación inmediata a los agricultores.²³

Apenas transcurridos cuatro años de la puesta en vigor del nuevo proyecto migratorio, el Ministro Plenipotenciario de España en Caracas envió un telegrama a las autoridades de la Península en el que manifestaba que muchos canarios engañados por las empresas de inmigración se encontraban sin recursos y deseaban marcharse. La noticia de la pacificación de Cuba -escribía- “ha despertado en cada uno de los emigrados vehementes deseos de abandonar esta República donde sus intereses están continuamente expuestos a perderse y trasladarse a aquella Isla en clase de colonos”. Especificaba que la emigración “exclusivamente de las Islas Canarias” podía ser muy atractiva para la colonia ultramarina no sólo por ser “gente pacífica y trabajadora teniendo la ventaja de estar ya aclimatada”, sino también porque contribuirían al “aumento de población blanca”.

²³ Para mayor información sobre la inmigración a las repúblicas sudamericanas ver Nelson Martínez, “La emigración clandestina desde las islas Canarias a Uruguay: Formas de incorporación social. Ensayo de estudio cuantitativo” y M^a Cristina Albelo, “Trabajadores canarios en América: algunos ejemplos de contratas”, *V Coloquio de Historia Canario-Americana* (1982) Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1985, tomo 1, pp. 249-313 y 341-406 respectivamente. Luis A. Musso, “La actuación de los canarios en la guerra grande”, *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (1988), Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, pp. 267-296. También Manuel Rodríguez Campos, *La libranza del sudor. El drama de la inmigración canaria en Venezuela entre 1830 y 1859*, Caracas, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 1989 y Ermilia Troconis, *El proceso de la inmigración en Venezuela*, Caracas, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, 1986, pp. 99-185. Para la etapa anterior Manuel Hernández, *Los canarios en la Venezuela colonial, 1670-1810*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de Cultura Popular Canaria, 1999.

²⁴ AHN, 1878-1880, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 3. Telegrama del Ministro Plenipotenciario de SM en Caracas, 25 de abril de 1878, “Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba”.

Para hacer efectiva tal emigración sólo se necesitaba un buque que se encargara del traslado de los inmigrantes.²⁴

El gobierno peninsular que desde 1860 había tratado de promover con fines políticos la emigración de canarios residentes en Venezuela hacia la República Dominicana,²⁵ pretendió repetir la experiencia. Acorde con el objetivo -expuesto anteriormente- de promover en Cuba la colonización agrícola con naturales de la Península y Canarias, para asentar un campesinado fiel al poder colonial y asegurar la paz lograda tras diez años de enfrentamientos armados, no sólo acogió la idea del representante diplomático en Venezuela sino que también trató de ampliarla a otras repúblicas de Centro y Sudamérica como Uruguay, Argentina, Costa Rica y Panamá. Un nuevo estallido independentista -la llamada *Guerra Chiquita*- tornó urgente y conveniente políticamente “llevar el mayor número posible de nuestros hermanos a la isla de Cuba”. Los cónsules en Montevideo y Buenos Aires, apoyaron tal proyecto. Según sus informes, la mayoría de los españoles residentes en los respectivos territorios se encontraban en la miseria y estaban dispuestos a marcharse a Cuba si se le facilitaba el transporte. Desde Panamá también comunicaron que podría existir un número importante de emigrados que desearan marchar, sólo en Costa Rica se rechazó la propuesta teniendo en cuenta que los residentes en ese país en su mayoría tenían trabajo y “un porvenir más o menos halagüeño”.²⁶

En la isla, organismos como la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y el Consejo de Administración, alabaron la propuesta aludiendo a lo beneficioso que resultaría para la reconstrucción del país. El Consejo propuso que antes de la llegada de los inmigrantes se

²⁵ Domínguez, Jaime, *La anexión de la República Dominicana a España*, Santo Domingo, Ed. de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1979.

²⁶ Véanse ANC, 1878-1880. Fondo Consejo de Administración, Leg. 58, Núm. 6111. “Consulta del expediente promovido para la traslación a esta isla de los emigrados españoles residentes en las repúblicas del sur”; AHN, 1878-79, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 2. “Emigración a Cuba de los españoles residentes en América Central”; y AHN, Fondo Fomento, Leg. 174, Núm. 3, “Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba”.

procediese a la confección de un expediente donde se hiciese constar el número de canarios que cada propietario estaba dispuesto a emplear en su finca.²⁷ Las autoridades por su parte trataron de acelerar la puesta en marcha de la operación de repatriación comenzando por Venezuela. Desde la Península se le pasó comunicación al gobernador general, para que dispusiera el envío de un buque y de acuerdo con el embajador en Caracas comenzaran los embarques.

La puesta en marcha tropezó con numerosas dificultades, los dueños de ingenios que en principio vieron con buenos ojos la posibilidad de contar con un refuerzo de trabajadores dejaron al gobierno solo en esta empresa. Aun cuando uno de sus argumentos mas recurrentes era la falta de brazos, no estaban dispuestos a correr con los gastos de un proyecto gubernamental precisamente en los momentos en que estaban solicitando la subvención de la inmigración, de forma que una parte de los costes de la transición al trabajo libre y lo referente al abastecimiento de brazos recayera sobre el Estado.²⁸

Además, su objeto no era promover la inmigración y colonización, sino convertir la primera en una vía para sustituir al esclavo por un tipo determinado de trabajador. Acorde con este pensamiento rechazaron la oportunidad de contar con un refuerzo considerable de mano de obra -sólo en Venezuela estaban dispuestos a marchar a la isla entre 7,000 y 8,000 canarios-. Transcurrido un año, ni el Círculo de Hacendados ni la Comisión Central de Colonización habían respondido a la oferta del gobierno para hacerse cargo de estos inmigrantes.

²⁷ AHN, 1878-1880, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 3. Informe del Negociado de Gobierno, noviembre de 1879, «Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba».

²⁸ Véanse: AHN, 1879, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 278, Núm. 2. «Exposición a S.M. de los hacendados cubanos sobre inmigración de trabajadores libres», 1879. ANC, 1881, Fondo Consejo de Administración, Leg. 69, Núm. 6992. "Consulta sobre lo promovido por el Excmo. Sr. Conde de Casa Moré, hacendados, industriales y comerciantes e de la isla relativo a la cuestión de colonización, facilitando así los medios de trabajo que necesita la agricultura del país", 1881.

No obstante, las autoridades metropolitanas empeñadas en llevar adelante el proyecto, en septiembre de 1878 enviaron el buque de guerra *San Francisco de Borja* para que condujera 500 canarios. Al llegar a la isla y ante la indiferencia de los propietarios azucareros los inmigrantes fueron colocados como colonos por algunos hacendados que poseían grandes extensiones incultas y estaban interesados en poblarlas y ponerlas en explotación mediante contratos de arriendo. Entre ellos el Conde de Mopox y Jaruco, quien empleó a dieciocho canarios junto a sus familias para un total de treinta y ocho individuos. Y el hacendado Miguel Fonte de Consolación del Norte, en Pinar del Río, proporcionó terrenos a cincuenta inmigrantes y un adelanto de 50 pesos para comenzar las siembras. El resto hubo de ser ubicado por la Asociación Canaria de Beneficencia, que desde el mes anterior había creado un Centro de Protección de Inmigración Canaria destinado a tal efecto.²⁹

El hecho de que los inmigrantes de la primera expedición a pesar de los inconvenientes encontraran acomodo, unido a la circunstancia política determinada por el nuevo levantamiento independentista alentaron a las autoridades a continuar con el proyecto de repatriar españoles. Nuevamente solicitaron el concurso de los hacendados, quienes por intermedio del Círculo de Hacendados debían adelantar el pasaje -85 pesetas, la tarifa más baja posible que

²⁹ El Conde de Mopox y Jaruco por estos años había presentado varios proyectos de colonización, de "interés patriótico" que le servían para poner en explotación una parte de los terrenos que poseía sin cultivar, al tiempo que aprovechaba las disposiciones establecidas para aumentar su patrimonio ya fuera mediante la apropiación de los realengos colindantes o apelando al Decreto de 27 de octubre de 1877, el hecho de poblarlas y cultivarlas enmascaraba su origen ilícito. Por su parte en Pinar del Río después de la guerra la autoridad gubernativa del territorio estableció un plan que tomando como base el citado decreto de 27 de octubre establecía una serie de exenciones y garantías para el cultivo de la tierra con el objetivo de atraer la inmigración. Véanse ANC, 1869, Fondo Gobierno General, Leg. 349, Núm. 16832. "Expediente sobre colonización de varios terrenos baldíos pertenecientes al Sr. Conde de Mopox y Jaruco y al Estado"; AHN, 1881, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 247, Núm. 2. "Instancia del Conde de Mopox y Jaruco al Capitán General; Cfr. "Garantías que se dan a los trabajadores que vengan a esta jurisdicción, licenciados del ejército y presentados procedentes de la insurrección" en *El Triunfo*, La Habana, 7 de agosto de 1878. También *El Triunfo*, La Habana, 9 de agosto de 1878.

se aplicaba a los soldados- y proporcionarles trabajo al llegar a la isla. El Estado mandaría un buque de guerra que recogería a los residentes en Centro y Sudamérica que se hubiesen inscrito en los consulados y estos a su vez se comprometerían a pagar los gastos del viaje con el salario.

El proyecto gubernamental por segunda vez tuvo que vencer múltiples obstáculos para concretarse en la práctica. Por un lado, la apatía de los propietarios azucareros que se negaban a costearlo y del otro, la negativa de la Armada a responsabilizarse con el traslado de los inmigrantes, bajo el argumento de que tal servicio desbordaba las atribuciones de dicha institución y además no contaban con los buques ni los medios para sufragar los gastos.

Finalmente, la responsabilidad de los viajes pasó a la Empresa de Vapores-Correo de Antonio López y Cía. Su representante en la isla Manuel Calvo -dueño de ingenio y uno de los accionistas de la Compañía de Importación de Trabajadores Libres- aprovechó la coyuntura para “con fines patrióticos”, promover una inmigración a la medida de los deseos de los hacendados azucareros. La naviera aceptó el encargo de transportar a los inmigrantes “entre los meses de octubre y marzo” bajo el argumento de “no exponer a los colonos a los rigores del clima”. Tal intención no respondía a un sentimiento humanista, los trabajadores llegarían justo a tiempo para las labores de la zafra.³⁰

Al conocerse la noticia en Montevideo se presentaron en la Legación española más de doscientos inmigrantes, número que creció rápidamente llegando en pocos días a la cifra de cuatrocientos treinta inscritos. El encargado de negocios de España escribía desesperado a las autoridades peninsulares reclamando una rápida solución, pues

³⁰ Ver AHN, 1878, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 3. Comunicación del Ministro de Marina, 18 de diciembre de 1879, en “Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba”, También AHN, 1878-1880, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 3. Propuesta del Negociado de Gobierno de 23 de diciembre de 1879 y respuesta del representante de la Empresa de Vapores-Correo de Antonio López y Cía., 1º de febrero de 1880, en “Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba”.

cada día aumentaba la cantidad de los que acudían para inscribirse. Los capitanes de los buques se negaban a embarcar a los pasajeros sin saber quién ni cómo se les pagaría, a lo que se sumaba la campaña de prensa desatada en ese país en contra de la salida de los peninsulares y canarios, alertando a los posibles viajeros sobre los rigores del clima en la isla y el tratamiento que se les daría. Mientras, crecía la lista de los interesados y se suscitaban tumultos en la Legación, donde se aglomeraban los que no tenían recursos en espera de ser embarcados. Las inscripciones se limitaron a un día de la semana y el edificio fue custodiado con marineros de la Fragata *Consuelo*.³¹

A finales de abril de 1880, el diplomático logró armar una expedición con doscientos treinta y siete personas -la mayoría hombres solos- que embarcaron en el *Terita*. Pero al llegar a La Habana el Círculo de Hacendados se negó a pagar los pasajes. Argumentaban que esa institución no había autorizado tal envío ni poseía los medios para subvencionarlo pues habían sido empleados en los últimos ensayos con asiáticos y en costear el transporte de una expedición desde las Islas Canarias que había arribado dieciocho meses atrás y no había tenido el éxito esperado porque la mayoría prefirió permanecer en las ciudades.

El gobernador general se vio obligado a transformarse en agente de inmigración, sufragar los gastos y encontrar destino para los recién llegados. Al igual que lo ocurrido con los inmigrantes que habían llegado desde Venezuela, los recién llegados fueron acogidos por aquellos hacendados que poseían grandes extensiones sin cultivar y estaban interesados en su aprovechamiento. Algunos fueron colocados en la finca del Marqués de Placetas -promotor de varios proyectos de colonización en la zona central-. Los trabajadores recibirían un salario de 15 pesos mensuales, del que se descontaría la tercera parte para sufragar los gastos de pasaje. Otros, fueron acogidos

³¹ AHN, 1878-1880, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 3. Despacho del Encargado de Negocios en Montevideo al Ministro de Estado, 10 de marzo de 1880, en "Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba".

en una finca que el hacendado Colomé poseía en Baracoa, pero de forma temporal, lo que creó un problema añadido. Encontrar ubicación para los inmigrantes se tornó un dilema de difícil solución. Por un lado, la mayoría tenía oficios poco apropiados para las gentes del campo -barberos, carpinteros, etc.- y los propietarios interesados reclamaban agricultores. Del otro, no podemos olvidar una cuestión esencial, la expedición del *Terita* había llegado al concluir la zafra, durante los meses del llamado “tiempo muerto”, en esas condiciones las opciones de empleo eran prácticamente nulas.

La repatriación de súbditos españoles residentes en Sudamérica fue suspendida. Como alternativa se trató de vincular la inmigración con la colonización de tipo militar. En esta ocasión, el gobierno se encargaría de los pasajes y facilitaría terrenos del Estado. Los colonos el primer año no percibirían salario y serían alimentados con raciones de etapa, mientras que al segundo, lo obtenido con la comercialización de las cosechas sería destinado al reintegro de los gastos iniciales. El sistema de colonización propuesto por el Capitán General de la isla reproducía la vida de los cuarteles en la agricultura y no presentaba muchos atractivos para la inmigración. Finalmente, no se tienen noticias de su aplicación.³²

Desde el Ministerio de Ultramar se cursó una comunicación amonestando a las autoridades insulares por los resultados obtenidos y advirtiendo que lo ocurrido con los pasajeros del *Terita* no debía repetirse. Asimismo, se criticaba a los organismos insulares encargados de alentar y proteger la inmigración -el Círculo de Hacendados y la

³² Tras la conclusión de la guerra junto a la aplicación del Real Decreto de 27 de octubre, las autoridades vincularon la reconstrucción del departamento oriental con la colonización por la vía militar. Esta idea se mantuvo presente en la acción del gobierno hasta 1889 cuando se fundaron las primeras colonias militares. AHN, 1878-1880, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 3. Carta del Gobernador General de Cuba, 5 de julio de 1880, en «Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba». Sobre la colonización militar véase Imilcy Balboa, “Asentar para dominar. Salamanca y la colonización militar. Cuba, 1889-1890”, *Tiempos de América*, Núm. 8, 2001, pp. 29-46, y “La inmigración como forma de presión política. Polavieja, los hacendados y la colonización por la vía militar. Cuba 1878-1895”, *Illes i Imperis*, Núm. 7, 2004, pp. 135-155.

Comisión de Colonización e incluso a la Sociedad Importadora de Trabajadores Libres-. Desde Madrid no se entendía como los dueños de ingenios que “elevan sus clamores en demanda de brazos y reconocen la vital importancia que para el porvenir del país tiene la colonización blanca”, habían asumido tal actitud, dejando todo en manos del gobierno y desatendiéndose de los recién llegados, “número insignificante para el ansia con que por todas partes y por todos los medios piden trabajadores para la Isla”.³³

En efecto, tal actitud a primera vista pudiera parecernos contradictoria. Una y otra vez a lo largo del siglo se había recurrido a la escasez de mano de obra para solicitar la entrada de esclavos u otro tipo de trabajadores. Esta tesis se tornó más reiterativa con la inminencia del fin del trabajo forzado, pero la repetición no significaba verosimilitud. ¿Cómo entender entonces que prescindieran de los españoles residentes en Sudamérica y desecharan la oportunidad de contar con un refuerzo de mano de obra?

La explicación habría que buscarla en la conjunción de tres cuestiones. La primera, como apuntábamos al inicio, estaba relacionada con el prototipo de trabajador considerado el más idóneo para sustituir a los esclavos. Aquél sobre el que pudieran ejercer un control más o menos directo mediante las condiciones establecidas a priori en los contratos por un lado y los salarios, del otro. Estos “requisitos” no se cumplían con los sudamericanos, pues al ser un proyecto de las autoridades, los inmigrantes llegaban bajo su protección sin firmar documento alguno. En segundo lugar, no podemos olvidar que el gobierno pretendía que los propietarios que los empleasen corrieran con los gastos de pasaje, precedente funesto si se llevaba a la práctica, precisamente en los años en que los hacendados estaban luchando por lograr la subvención del Estado a la inmigración aduciendo la falta de fondos.

³³ AHN, 1878-1880, Fondo Ultramar, Fomento, Leg. 174, Núm. 3. Informe del Negociado de Ultramar, 15 de julio de 1880, en «Españoles residentes en Caracas, Buenos Aires y Montevideo que desean establecerse en la isla de Cuba». Ver también ANC, 1878-1880, Fondo Consejo de Administración, Leg. 58, Núm. 6111. “Consulta del expediente promovido para la traslación a esta isla de los emigrados españoles residentes en las repúblicas del sur”.

La tercera, se refiere precisamente a la pretendida escasez de trabajadores. Lo ocurrido tanto con la expedición del *San Francisco de Borja* como la del *Terita* ponía en tela de juicio tal argumentación y demostraba que el refuerzo que necesitaban era circunstancial. Durante los meses de molienda, el aumento de la oferta de brazos podía actuar como regulador del mercado, bajando los salarios. Mientras que al concluir la zafra, ya no precisaban ese remanente de mano de obra y los canarios residentes en América del Sur habían llegado coincidiendo con el “tiempo muerto”. Durante estos meses los esclavos de los ingenios eran suficientes para las tareas que restaban. La necesidad de brazos, repetida hasta la saciedad por los hacendados cubanos, quedaba reducida a dos aspectos: trabajador y tiempo. Un trabajador susceptible de ser atado al ingenio mediante los contratos, durante el tiempo que duraba la zafra azucarera.

En definitiva, los objetivos de los propietarios de ingenios y los del gobierno en cuanto a la inmigración marchaban por rumbos diferentes. Para las autoridades, la inmigración de españoles y canarios a la isla estaba destinada a asegurarse una población fiel a la Metrópoli en tiempos de inestabilidad política y de guerras independentistas, mientras que para los dueños de ingenios continuaba siendo la mejor vía para asegurarse el suministro de brazos en un período determinado.

Los propietarios azucareros no estaban interesados en la inmigración en sentido de poblamiento, su aspiración era asegurarse la entrada temporal de jornaleros bajo contrato. El propio periódico *El Triunfo* defensor de la inmigración blanca por familias -acorde con sus postulados liberales- reconocía la eficacia de las contrataciones como mecanismo de transición. “Vengan brazos, aunque sean *contratados*”, se podía leer en sus páginas a mediados de 1878. Y abundaba, “la contratación de trabajadores, sea de la clase que fuese, es el único expediente de que hoy podemos echar mano para satisfacer *de momento* las exigencias de la situación, que son tan urgentes”.³⁴ No obstante, recomendaba que fuera una solución provisional, y que

³⁴ *El Triunfo*, La Habana, 28 de julio de 1878 (el subrayado es de la autora).

logrado su objetivo los esfuerzos se dirigieran a fomentar la colonización.

Y efectivamente, los dueños de ingenios hicieron de las contratas una táctica pero a largo plazo, con el objeto no sólo de lograr una inmigración a la medida de sus deseos, sino también de presionar sobre el mercado laboral al tiempo que perfeccionaban los mecanismos de control. De hecho, cuando en 1886 fueron liberados los últimos patrocinados, la transición al trabajo libre se había producido en poco tiempo y sin traumas. La inmigración les había proveído del refuerzo necesario. Entre 1882 y 1886 entraron en la isla aproximadamente 62,250 inmigrantes. Dentro del contingente que arribó por estos años los canarios ocuparon el quinto lugar con el 6% del total. La emigración de isleños -nos señala Antonio Macías- adquirió carácter masivo en la década del ochenta sobre todo a partir de 1885, y Cuba continuó siendo el principal destino de los que se decidían a probar fortuna al otro lado del Atlántico.³⁵

Los inmigrantes canarios, en definitiva, jugaron un rol primordial dentro de la estrategia adoptada por los dueños de ingenios para procurarse el refuerzo de mano de obra en la agricultura, al constituir una fuente de brazos baratos susceptibles de ser controlados, primero mediante los contratos, y más tarde como temporeros llevados por las Sociedades de Inmigración que se fueron estableciendo.



Recibido: 22 de junio de 2006
Aceptado: 13 de julio de 2006

³⁵ Véanse Consuelo Naranjo, "La emigración española a Iberoamérica desde 1830 a 1930: análisis cuantitativo", *Nuestra común historia. Poblamiento y nacionalidad*, La Habana, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Ciencias Sociales, 1993, pp. 116-123. Laird Bergard, "Spanish migration to Cuba in the nineteenth century", en *Anales del Caribe*, Núms. 4-5, 1984-85, pp.174-203; Ricardo Robledo, "La crisis agraria y éxodo rural: emigración española a Ultramar, 1880-1920", pp. 217-218. Antonio Macías, "Un siglo de emigración canaria, 1830-1930", pp. 184-186.